

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

915 BRÚJULA COMERCIAL, SAE

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria - General 1293/13, de la mercantil Brújula Comercial SAE, con CIF n.º A46332508, con domicilio en Valencia, avenida Ausias March 46, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2014 rectificado por auto de fecha 5 de febrero de 2014 en lo relativo a la fecha de convocatoria por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en cuya parte dispositiva consta lo siguiente:

Estimar íntegramente la solicitud efectuada por José Carlos Ibáñez Casarrubios mediante escrito registrado el 25 de octubre de 2013 y, en consecuencia, convoco Junta General Extraordinaria de la sociedad Brújula Comercial SAE, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2014 a las diez horas y en segunda convocatoria a las diez horas del día siguiente.

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios del 2008 al 2012, ambos inclusive.

Segundo.- Nombramiento o reelección del cargo de administrador.

Tercero.- Ratificación y aprobación de los actos y gestiones realizadas hasta día de las fechas de la Junta por el órgano de administración y legales representantes.

La Junta será presidida por José Carlos Ibáñez Casarrubios, y el Secretario será el que designe la mayoría del capital presente en la Junta.

La convocatoria deberá efectuarse mediante publicación en el BORME así como mediante anuncio en el diario Levante.

El promotor del expediente deberá procurar todo lo necesario para la efectividad de la convocatoria, con la asistencia de este Juzgado en caso necesario, sin perjuicio de que los gastos de la convocatoria sean a cargo de la sociedad.

En el caso de que se desee levantar acta notarial de la Junta, deberá ser el promotor del expediente el que procure la presencia del fedatario público.

El derecho de información de los socios deberá ser cumplimentado de manera ordinaria.

Los gastos de convocatoria serán a cargo de la sociedad.

En cuanto a la modificación realizada por auto de fecha 5 de febrero de 2014:

Se acuerda: dejar sin efecto el señalamiento de la Junta General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2014 a las diez horas y en segunda convocatoria a las diez horas del día siguiente y señalar nuevamente la Junta General Extraordinaria de la sociedad Brújula Comercial SAE en primera convocatoria para el próximo día 27 de marzo de 2014 a las diez horas y en segunda convocatoria a las diez horas del día siguiente, 28 de marzo de 2014, manteniendo el resto de los pronunciamientos del auto de fecha 13 de enero de 2014.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008652-1